

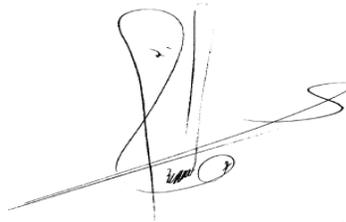
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación originaria de la Directora de Gestión Humana de la empresa "EFICOL S.A.S.", relacionada con la medida cautelar dispuesta al interior de esta ejecución.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), abril 23 de 2024



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0385.-
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -C.S.-
RADICACIÓN NRO. 2023-00699-00.-
DEMANDANTE: "FUTUROYA COOPERATIVA"
CODEMANDADOS: LUÍS MIGUEL ESCOBAR FRIVERA y
MARTHA LILIANA LÓPEZ CARVAJAL
(COLOCA CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR OBLIGADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

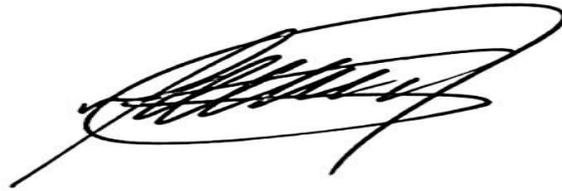
Cartago (Valle), veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro
(2024)

Para los fines que las partes estimen pertinentes, **COLÓCASELES** en conocimiento el contenido de la comunicación calendada el 17 de abril del hogaño, suscrita por la

Directora de Gestión Humana de la factoría "EFICOL S.A.S.", concerniente con la medida cautelar ordenada dentro de esta ejecución, la cual resultó favorable a los intereses de la cooperativa ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned centrally on the page.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Palmira, 17 de abril de 2024

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago.
ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 0330.

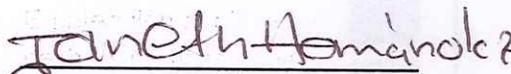
Cordial saludo,

En atención al oficio emitido por ustedes el pasado 05 de abril de 2024, sobre el porqué no se han realizado los descuentos a título de embargo al Sr. LUÍS MIGUEL ESCOBAR RIVERA, identificado con C.C. 1.112.772.662 nos permitimos resolver de fondo, de la siguiente manera.

1. El embargo se cargó en la plataforma, obedeciendo el auto notificado por ustedes el día 31 de enero de 2024; Sin embargo, como nuestra plataforma ha estado eliminando registros en sí debido a problemas, no la hemos podido encontrar, por lo que fue necesario cargarla de nuevo, como se muestra en la evidencia adjunta.

De esta forma damos respuesta de fondo a la petición presentada.

Atentamente,


JANETH HERNÁNDEZ
Directora de Gestión Humana

Embargos por Empleado

🔍 Buscar

| Empleado | Nombres | Clase | Descripción | Concepto | Valor % | Estado | Aprobación | Nro | Fecha | Fecha de Inicio | Forma de Descuento | Agrupación | Acciones |
|-------------|----------------|-------|----------------------|----------|---------|--------|-------------|-------------|------------|-----------------|--------------------|------------|----------|
| LUIS MIGUEL | | | | | | | | | | | | | |
| EF407385 | ESCOBAR RIVERA | 01 | DEPOSITOS JUDICIALES | A000 | 30 | A | No Revisado | 20230069900 | 30/01/2024 | 15/02/2024 | D | A000 | ⋮ |

Items por pagina:

1 - 1 of 1

⏪ ⏩ ⏴ ⏵ ⏶ ⏷

